

Programa De Atención A Población En Condiciones De Emergencia (APCE)

OBJETIVO:

Establecer un sistema de actuación en los momentos de prevención, auxilio y recuperación de una contingencia, para brindar atención a la población afectada en el ámbito de responsabilidades de cada estructura operativa.

EL PROGRAMA APCE OPERA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- Cuando se presente alguna contingencia de cualquier índole y/o de urgente atención.
- B).- Cuando el sistema estatal o municipal de protección civil, lo solicite.
- C).- Cuando la magnitud del evento sea verificado por el personal de la delegaciones regionales de protección civil determine sus necesidades.
- D).- Cuando sean abierto los albergues o refugios temporales en lo que se dará la atención a la población afectada principalmente.
- E).- Cuando se haga la declaratoria de emergencia o desastre.

LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA APCE SERÁ DETERMINADA DE ACUERDO A LAS CONTINGENCIAS GENERADAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- temporada invernal.
- B).- temporada de lluvia.
- C).- riesgo de tsunami.
- D).- cualquier otro tipo de fenómeno natural o antropogénico que ponga en riesgo o afecte a la población, (sismo, incendios forestales, explosiones, etc.).

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO:

- Estar en condición de emergencia, riesgo o vulnerabilidad.
- Ser habitante del municipio de Puerto Vallarta zonas aledañas.
- Ser canalizado por instituciones de emergencia del municipio.

UBICACIÓN Y TELEFONO:

21 de Marzo s/n, col. Coapinole 322 22 4 79 46

HORARIO:

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

CUOTA O COSTO:

Sin costo

OBLIGACIONES DEL USUARIO: Respetar el reglamento del albergue temporal.

ESI “Explotación Sexual Infantil”

OBJETIVO:

Sensibilizar y promover la participación coordinada del sector público y privado para prevenir y erradicar la explotación sexual infantil en el puerto mediante pláticas y talleres informativos, además de fomentar el hábito de la denuncia, ofrece atención psicológica y jurídica a los menores y familia con problemas de ESI.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Se acude a los planteles educativos a impartir pláticas y talleres informativos de prevención.
- Los niños, niñas y adolescentes que se benefician con el programa son canalizados por procuraduría, trabajo social o algún otro departamento o dependencia.
- Los niños deben de ser evaluados por trabajo social, por psicología y por el médico e identificar si es víctima o está en riesgo.
- Se debe de realizar un plan de trabajo individual del niño o niña o adolescente en base a los resultados de las evaluaciones y se debe de implementar un plan de intervención de acuerdo a su situación.
- Dar seguimiento de parte de programa a la atención dada a cada niño atendido,
- Registrar en la base de datos la información actualizada de cada niño, niña o adolescente, desde su ingreso, servicios ofrecidos hasta su egreso.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO:

Todo niño, niña o adolescente que tenga perfil de ESI, que se encuentre en situaciones De riesgo o en situaciones que lo victimizan.

UBICACIÓN Y TELEFONOS:

Guatemala #427, colonia Coapinole, Teléfonos (322) 2254353 y 29 91817.

HORARIO

8:00 a 4:00 de lunes a viernes

COSTO:

Sin costo

OBLIGACIONES DEL USUARIO:

La niña, niño o adolescentes deben de estar de acuerdo con el plan de trabajo y debe de estar respaldado por el responsable o tutor del menor.

PROCURADURIA:

NOMBRE DEL SERVICIO: Asesoría jurídica

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Brindar a las personas que así lo requieran asesoría jurídica con relación con las disposiciones familiares que marcan las leyes que se rigen en nuestra entidad.

UBICACIÓN Y TELEFONO:

Av. Las Palmas S/N, col. Barrio Santa María
TEL. 2259936-40 EXT.130

HORARIO:

8:00 a 4:00 de lunes a viernes

TIEMPO ESTIMADO PARA OBTENER EL SERVICIO:

Si la abogada se encuentra desocupada en el momento de que se solicite la asesoría es inmediatamente, si no se cita a la persona para el día próximo más cercano.

COSTO O TARIFA: El servicio es gratuito

OBLIGACIONES DEL USUARIO: Presentarse el día de la cita que se le dé.

NOMBRE DEL SERVICIO:

Constancia de Curso Prematrimonial (previsto en el artículo 267 bis del Código Civil)

OBJETIVO:

Informar a las personas que pretendan contraer matrimonio civil en el estado de Jalisco, los derechos y obligaciones que se contraen con el vínculo del matrimonio, la igualdad y equidad de género, la prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la Violencia intrafamiliar.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

- El solicitante acude a las oficinas del registro civil a solicitar informes para contraer matrimonio civil.
- El registro civil otorga informes necesarios y oficio dirigido a DIF
- El solicitante acude al DIF Municipal y solicita informes para inscribirse en el curso prematrimonial.
- El usuario reúne la documentación y acude a la caja general en donde paga la cuota de recuperación, misma que muestra al personal encargado de impartir el curso.

- El personal del programa recibe la documentación y una vez que revisa el recibo de pago, regresa el comprobante al usuario.
- Los usuarios reciben el comprobante de pago en donde se indica el día y hora de impartición del curso.
- El usuario asiste al curso.
- El DIF municipal entrega constancia de asistencia.

REQUISITOS:

Actas de nacimiento de los futuros contrayentes en original y copia
Identificaciones oficiales con fotografía en original y copia
Registrarse cuando menos una semana antes a la impartición del curso
Asistir puntualmente al curso.

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. Las Palmas S/N, col. Barrio Santa María
TEL. 2259936-40 EXT.

HORARIO:

El curso colectivo es de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. los jueves.
El curso por pareja puede ser cualquier día hábil de la semana en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

COSTO O CUOTA:

El curso colectivo se imparte los jueves con un costo de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n). 8:30 a.m. A 12:30 p.m.
El curso impartido exclusivamente a una pareja es de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m. n.)
El curso colectivo para extranjeros se imparten los viernes \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.)
El curso individual para extranjero es de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 m.n)

NOMBRE DEL SERVICIO:

ACTA TESTIMONIA PARA REGISTROS EXTEMPORANEOS

OBJETIVO:

Desahogar el acta testimonial ofrecida por la o las personas que pretenda realizar el registro extemporáneo de conformidad con el párrafo III del art. 41 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.

REQUISITOS:

- Presentar oficio del registro civil
- Solicitar fecha para el desahogo de la testimonial
- Presentar dos testigos vecinos o conocidos de la madre, a quienes les conste la gravidez y fecha de nacimiento de la persona que se pretende registrar.
- Identificación oficial y copia del compareciente interesado.
- Identificación oficial y copia de los testigos mayores de edad.

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. Las Palmas S/N, col. Barrio Santa María
TEL. 2259936-40 EXT.

HORARIO:

8:00 a 4:00 de lunes a viernes

COSTO O CUOTA: Sin costo

NOMBRE DEL SERVICIO: PLATICAS DE AVENENCIA

OBJETIVO

Impartir las pláticas de avenencia para realizar el divorcio administrativo.

REQUISITOS

- Presentar oficio por parte de registro civil.
- Copia de identificación oficial.

DIRECCIÓN

Av. Las Palmas S/N, col. Barrio Santa María
TEL. 2259936-40 EXT.130

HORARIO: 8:00 a 4:00 de lunes a viernes

COSTO O CUOTA: \$1000.00 (mil pesos)

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO

CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA

OBJETIVO:

- La atención, custodia y asistencia a la niñez,
- A los discapacitados
- A las personas en edad senil.

- A las madres en situación crítica ya sea afectiva o economía.
- A la familia.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El procedimiento ante el Consejo será sencillo y gratuito y deberá seguirse las formalidades mínimas que se requieran para la adecuada integración del expediente buscando en todo momento agotar la conciliación, realizando los procedimientos judiciales y administrativos encaminados a resolver la situación jurídica de los menores que se encuentran resguardados en una casa hogar y/o albergue, con la única finalidad que los mismos al estar bajo la figura de la custodia institucional, sean integrados a su familia. En tal razón se deberá de iniciar con la integración en su totalidad de los expedientes internos de acuerdo al trámite, solicitud o situación jurídica en la que tenga intervención este Consejo, tanto con las documentales públicas que se requieran, comparecencias de las personas involucradas, valoraciones del área de psicología e investigaciones y colaterales del área de trabajo social, para su determinación o seguimiento.

Por lo que una vez integrado el expediente respectivo con las investigaciones de trabajo social y valoraciones psicológicas, se procederá a poner a consideración del pleno del Consejo para su revisión, evaluación y aprobación, a fin de que se emita el acuerdo de viabilidad o no viabilidad, correspondiente a la situación jurídica, solicitud o trámite se les exponga. Una vez agotados los procedimientos administrativos y/o judiciales, según sea el caso y se determine la entrega de un menor de edad pupilo de este H. Consejo a sus progenitores o en custodia personal hasta el cuarto grado de parentesco, estará sujeta al seguimiento semestral y trimestral por las áreas de trabajo social, psicología y jurídico, relativa a la adaptación progresiva con su familia.

En los trámites de Adopción:

Una vez emitido el acuerdo de viabilidad por el Consejo, la solicitud ingresará a una lista de espera para la asignación de un menor o menores, según sea el caso, con las características solicitadas.

Asignado el menor o menores, se procederá a evaluar el caso para que el o los solicitantes sean citados o el Consejo, a efecto de presentar físicamente al menor o menores asignados en adopción para proceder a elaborar el programa de convivencia acorde a las necesidades del menor o menores y posibilidades del o los solicitantes y determinar con ello la compatibilidad, empatía,

Identificación y aceptación del menor propuesto en adopción para con el o los solicitantes y viceversa.

Por lo que se les otorgará al o a los adoptantes, según sea el caso, la debida asesoría y capacitación sobre los alcances psíquicos, afectivos y jurídicos que la adopción les implica, elaborando la constancia respectiva conforme lo establece el Código Civil del Estado.

Una vez que se les hace entrega física de un menor o menores de edad, deberán realizar su trámite de Adopción ante el Juzgado de lo Civil de esta ciudad portuaria, por lo que

dicha entrega estará sujeta al seguimiento semestral y trimestral relativo a la adaptación progresiva con su familia.

REQUISITOS

- Llenar solicitud de adopción
- Currículo Vitae de ambos solicitantes
- Copia de identificación oficial de ambos solicitantes
- Fotografías de los solicitantes tamaño credencia, a color (2 de cada uno)
- Copia certificada de las actas de nacimiento de las personas que pretende adoptar
- Copia certificada del acta de matrimonio de los que pretenden adoptar
- Copia de comprobantes de domicilio
- Comprobantes actuales de ingresos (últimos tres meses)
- Carta de no antecedentes penales de los solicitantes
- Certificado médico de buena salud física y psíquica de los que pretende adoptar.
- Historial médico de ambos en su caso (resultados de infertilidad o esterilidad y examen médico general.
- Examen de VIH (SIDA)
- Copias de título de propiedad de bienes y comprobantes de ingresos (3 últimos)
- Carta de datos personales señalando el motivo de la adopción y especificando la edad y sexo del menor de edad.
- Carta de recomendación en la cual se deberá señalar el nombre, domicilio, teléfono y copia de identificación de las personas que la suscriben (mínimo 2).
- Carta de aceptación de la adopción de los familiares de los solicitantes, copia de alguna identificación
- Aceptación expresa que la institución realice el seguimiento del menor dado en Adopción
- Carta de la madre o padres del menor dando su consentimiento para que otras personas tomen en adopción ha dicho menor (en su caso)
- Fotografía tamaño postal de la casa habitación que comprenda el interior y la fachada.
- Fotografía tamaño postal en convivencia familiar o amigos
- Acta de nacimiento del menor que se va adoptar, en caso
- Además de cumplir con lo que prevé el artículo 521 del Código Civil del Estado, por lo que ve a las constancias de asesoría y capacitación.
- **HORARIO**
- De atención para integrarse a algún grupo de 8:30 a.m a 3:30 p.m.
- **DIRECCIÓN**
- Av. Milenio Numero 143, Col. La Aurora
- Teléfono: 29 3 34 41 o 22 5 99 36-40

COSTO:

- Sin costo

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA FAMILIAR E INDIVIDUAL

OBJETIVO:

Promover y proporcionar un sistema integral de atención psicológica que fomente el cuidado de la población por medio de la atención psicoterapéutica, la formación y actualización de los recursos humanos especializados en el tratamiento individual, familiar, de pareja y grupal, que ofrezca un servicio eficaz y eficiente en el área de la salud mental.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO: Ninguno

PROCEDIMIENTOS QUE DEBERAN SEGUIR LOS SOLICITANTES: Presentarse físicamente en las oficinas para requerir el servicio y a las instituciones se les requiere un oficio que especifique lo solicitado y SERA canalizado según su necesidad a:

- Terapia psicológica (individual, pareja, familiar, grupal)
- Intervención en crisis.
- Evaluación de funciones.

OBLIGACIONES DEL USUARIO: Asistir a las citas puntualmente y si es el caso cancelar vía telefónica al menos el mismo día para otorgar el tiempo a otro usuario, no presentarse en estado inconveniente bajo influjo de algún estupefaciente.

TIEMPO ESTIMADO PARA OBTENER EL SERVICIO: Desde el momento requerido dependiendo de la agenda, en promedio se otorgan citas en tres días a dos semanas.

DIRECCIÓN Y TELEFONO

Av. Las Palmas S/N, col. Barrio Santa María
TEL. 2259936-40 EXT. 125

HORARIO:

8:00 a 4:00 de lunes a viernes

COSTO:

Terapia individual \$40.00 (cuarenta pesos)

Estudio Psicológico \$50.00 (cincuenta pesos)

Terapia por pareja \$60.00 (sesenta pesos)

NOTA: Dependiendo de la economía del paciente el costo puede disminuir o incluso condonarse.

PAID (PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD)

OBJETIVO

Brindar apoyo y servicios de atención a personas con discapacidad, las cuales de acuerdo a la división y clasificación por la OMS, se identifican 4 diferentes grupos de discapacidad: en el primer grupo se encuentran las sensoriales y de la comunicación que incluye la discapacidad para ver, oír y del lenguaje; en el segundo grupo se encuentran las discapacidades motrices, en el tercer grupo las discapacidades mentales que incluyen discapacidades intelectuales y conductuales; mientras que en el cuarto y último grupo se encuentran las discapacidades múltiples, es decir, que este grupo se caracteriza por la presencia de distintas discapacidades en diferentes grados y combinaciones, pueden tener un rango variable, dependiendo de la edad, así como de la combinación y severidad de sus discapacidades.

EL PROGRAMA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- BECAS PADRINO PARA REHABILITACION.
- GESTION Y PRESTAMOS DE APARATOS ORTOPEDICOS.
- ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- DELFINOTERAPIA.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

BECAS PADRINO:

- Se realiza invitación a posible padrino para unirse al programa de becas padrino (Coordinador)
- Se realiza y entrega escrito de bienvenida al programa y se presenta caso del niño a beneficiar, se registra en base de datos.
- Se recibe la aportación mensual.
- Se entrega la beca a beneficencia del niño.
- Se registra en archivo base de datos y control de becas.
- Se ingresa a Administración y se genera recibo deducible,
- Padrino recibe deducible y padres o tutores generan comprobante de recepción.
- El procedimiento de recepción de aportación es mensual y mes con mes se tiene que realizar la misma operación.

GESTIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS

DIF Municipal realiza enlace con la dependencia del DIF del Estado de Jalisco.

DIF JALISCO envía la información sobre los programas de apoyo de aparatos ortopédicos.

DIF Municipal lanza convocatoria para recepción de documentos,

Realiza registro en base de datos para apoyo de programa y expedientes físicos.

Envía expedientes a la coordinación de atención de discapacidad del Sistema DIF Jalisco.

Espera la convocatoria para derivar a los beneficiarios al lugar de entrega del apoyo.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El usuario solicita el servicio de atención psicológica

Se toman los datos de identificación

La asistente del programa verifica agenda para cita psicológica

Se deberá ir realizando expediente del paciente

Se debe dar continuidad y seguimiento al proceso terapéutico hasta darlo de alta.

DELFINOTERAPIA

El Sistema Municipal establece convenio con los establecimientos que ofrecen atracciones acuáticas y actividades con delfines.

El sistema DIF Municipal lleva a cabo un registro de control para identificar casos especiales, asistencias y seguimiento al tratamiento.

Para reforzar el seguimiento de las terapias el sistema DIF realiza charlas informativas

REQUISITOS

Ser persona con discapacidad pueden solicitar el servicio los padres, tutores o persona interesada.

Acta de nacimiento

CURP

Comprobante de domicilio

IFE del padre, madre o tutor y

Dos fotografías

Una fotografía de cuerpo entero.

Copia del diagnóstico clínico.

DIRECCIÓN

Av. Las Palmas S/N, col. Barrio Santa María

TEL. 2259936-40 EXT. 118

HORARIO: 8:00 a. m. a 4:00 p.m de lunes a viernes

COSTO: Sin costo

PAIDEA

OBJETIVO

Promover la reflexión de las y los adolescentes sobre los riesgos y consecuencias asociados al inicio de la sexualidad en edades tempranas, con la intención de incrementar la percepción de riesgo y favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables frente al ejercicio de su sexualidad, así como prevenir y atender los riesgos de exclusión social derivados del embarazo y la maternidad no planeada en la adolescencia.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- El usuario (madres y/o padres adolescentes) solicita el servicio a DIF municipal.
- El DIF Municipal realiza una entrevista, valora y determina el tipo de servicio a prestar ya sea psicológico, recreativo, productivo, escolar, de salud o jurídico.
- El DIF Municipal hace las canalizaciones a las instituciones pertinentes según el caso, e inscribe a los grupos de Madres y Padres Adolescentes para que reciba orientación integral.
- El usuario recibe el servicio a través de talleres, foros, pláticas de orientación y sensibilización e integración a grupos de autoayuda.
- El DIF Municipal hace el seguimiento de atención al usuario y se coordina con las instituciones que prestan los diversos servicios.

REQUISITOS

- Ser menor de 17 años 11 meses
- Copia del acta de nacimiento
- Copia del comprobante de domicilio reciente
- Última boleta o certificado del grado escolar
- Copia del CURP.

DIRECCIÓN Y TELEFONO

Guatemala # 427 Col. Coapinole. 22 54353 y 29 9 18 17

HORARIO:

8:30 a 3:30 de lunes a viernes

COSTO: sin costo

PREVERP

OBJETIVO:

Promover y crear estrategias para la prevención y atención de los factores de riesgo psicosociales en niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, mediante el cumplimiento de sus derechos, fortalecimiento de habilidades de protección y el uso positivo del tiempo libre, así como la práctica de valores humanos.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

- DIF Municipal aplica cuestionarios sobre factores de riesgo en las comunidades a nivel municipal.
- La comunidad contesta cuestionarios para la detección de los riesgos Psicosociales.
- El DIF Municipal recaba la información y los envía al subprograma Estatal para que este revise resultados, y determinar el diagnóstico, y en común acuerdo se selecciona la

estrategia preventiva adecuada e impulsa la formación de grupos de multiplicadores y/o jóvenes y padres.

- El usuario se integra al grupo y acude a las sesiones grupales del programa
- El DIF Municipal informa al DIF Jalisco acerca de las actividades mensuales realizadas con sus grupos y le solicita campamentos para el mismo.
- El coordinador municipal recibe apoyos del programa Estatal como asesorías, capacitación, becas para los menores, campamentos recreativos formativos, material didáctico y organización de eventos deportivos y culturales a nivel regional y estatal.
- El DIF Municipal entrega material de información para prevención de riesgos psicosociales a sus grupos
- El usuario recibe material de información y apoyos.

REQUISITOS:

- Ser menor de 17 años 11 meses.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de comprobante de domicilio reciente.
- Última boleta o certificado del grado escolar.
- Copia del CURP.

DIRECCIÓN Y TELEFONO

Guatemala # 427 Col. Coapinole. 22 54353 y 29 9 18 17

HORARIO:

8:30 a 3:30 de lunes a viernes

COSTO: sin costo

DIFUSORES INFANTILES

OBJETIVO

Promover el derecho y los deberes de los niños, así como el buen manejo de los mismos, principalmente en las escuelas.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Se acude principalmente a los planteles educativos a impartir pláticas y talleres informativos, así como la promoción de valores universales y prevención del bullying

REQUISITOS

- Ser niño, niña y/o adolescente del municipio de Pto. Vallarta.
- Estar interesado en participar en el programa
- Presentar copia de acta de nacimiento

- Copia de comprobante de domicilio.
- Boleta o certificado escolar

DIRECCIÓN TELEFONO:

Guatemala #427, Col. Coapinole, 322 22 5 43 53 y 29 9 18 17

HORARIO:

8:00 a 4:00 de lunes a viernes

COSTO: Sin costo

ECAPAF

OBJETIVO.

Asesorar en la difícil tarea de ser padres, mediante talleres de interacción y el compartir experiencias propias, es como los padres aprenden y reflexionan sobre el modelo de enseñanza que aplican en casa; guiados por un psicólogo que imparte el taller, es como adquieren las herramientas necesarias para modificar patrones de conducta propia o en pareja y que a su vez se reflejan en la actitud, personalidad y desarrollo de los menores

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Solicitar el servicio.
- Se inscribe al solicitante en el grupo más cercano a su domicilio.
- El DIF Municipal imparte la orientación familiar en los días y horarios señalados.
- El usuario acude en días y horarios estipulados para recibir el servicio.

REQUISITOS

Ser padre o madre con la necesidad de educación familiar.

DIRECCIÓN

Avenida las palmas s/n col. Barrio Santa María
TEL. 2259936-40 EXT. 125

HORARIO:

8:00 a 4:00 de lunes a viernes.

COSTO: sin costo.

**AMSIF (ASOCIACION MEXICANA PARA LA SUPERACIÓN
INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA)**

OBJETIVO

Brindar servicios que buscan transformar a la familia y la comunidad a través de la mujer. (Se imparten clases de bordado, piñatas, pintura en manta, danza, bisutería y repostería además se ofrecen talleres de espiritualidad y formación humana).

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Se crean grupos de 20 a 25 personas interesadas en superarse. Dos veces por semana se acude a las diferentes colonias para impartir clases y talleres, los cuales tienen una duración de dos a tres horas.

REQUISITOS:

Ser mujer.

HORARIO:

De atención para integrarse a algún grupo de 8:30 a.m a 3:30 p.m.

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Av. Las Palmas S/N, col. Barrio Santa María
TEL. 2259936-40 EXT. 137

COSTO: Sin costo

No tiene costo, únicamente se compran los productos a utilizar.